

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

Incidente Regulación de Honorarios 2020-47 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

I. ASUNTO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la terminación del incidente de regulación de honorarios interpuesto por la Dra. CLAUDIA MARIA SIERRA LOZADA contra la señora BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ.

II. CONSIDERACIONES

En diligencia del pasado 05 de noviembre del 2020, las partes solicitaron suspensión de la diligencia a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio que permitiera dar por terminado el presente trámite.

Posteriormente, en memorial allegado por correo institucional la incidentante desiste del presente trámite, aduciendo que la parte incidentada realizó una consignación por valor de \$300.000 pesos.

Frente al desistimiento de ciertos actos procesales, nuestro legislador ha previsto lo siguiente,

Artículo 316. CGP

Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas...

El auto que acepte un desistimiento condenará en costas a quien desistió, lo mismo que a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. No obstante, el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando las partes así lo convengan..."

Conforme a lo anterior y de conformidad con el acuerdo al que llegaron las partes en diligencia del 05 de noviembre del 2020 y en atención al memorial suscrito por la parte actora, esta agencia judicial aceptará el desistimiento del presente trámite incidental sin condenar en costas.

Por lo antes expuesto, el Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

UNICO: Terminar el presente tramite de regulaci3n de honorarios propuesto por la Dra. CLAUDIA MARIA SIERRA LOZADA contra la se1ora BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **70** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **20** de noviembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

